

	VACANTES - PREGRADO PROCESO DE ADMISIÓN SEMESTRE ACADÉMICO 2021-1	Código	VRA-FR-030
		Versión	1.0
		Documento de aprobación:	Resolución de Consejo Universitario N° 290-2020-CU-UPSJB
		Fecha de aprobación:	27/11/2020
UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC		Nº de Páginas:	1 de 1

N°	MODALIDAD DE INGRESO	PROGRAMA DE ESTUDIO	2021				TOTAL
			Semestre Académico 2021-1				
			CHORRILLOS	SAN BORJA	ICA	CHINCHA	
1		MEDICINA HUMANA	980	780	810	450	3020
	EXAMEN ORDINARIO		400	400	500	300	1600
	EXAMEN ESPECIAL*		150	150	150	80	530
	TRASLADO EXTERNO		380	180	60	30	650
	CEPU		50	50	100	40	240
2		ENFERMERÍA	315	0	640	460	1415
	EXAMEN ORDINARIO		100	0	450	300	850
	EXAMEN ESPECIAL*		100	0	45	30	175
	TRASLADO EXTERNO		75	0	75	75	225
	CEPU		40	0	70	55	165
3		ESTOMATOLOGÍA	355	0	275	0	630
	EXAMEN ORDINARIO		80	0	150	0	230
	EXAMEN ESPECIAL*		75	0	30	0	105
	TRASLADO EXTERNO		180	0	75	0	255
	CEPU		20	0	20	0	40
4		TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD DE LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	165	0	215	140	520
	EXAMEN ORDINARIO		70	0	90	60	220
	EXAMEN ESPECIAL*		30	0	30	30	90
	TRASLADO EXTERNO		45	0	75	30	150
	CEPU		20	0	20	20	60



N°	MODALIDAD DE INGRESO	PROGRAMA DE ESTUDIO	2021				TOTAL
			Semestre Académico 2021-1				
			CHORRILLOS	SAN BORJA	ICA	CHINCHA	
5		TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	325	0	295	140	760
	EXAMEN ORDINARIO		80	0	80	90	250
	EXAMEN ESPECIAL*		75	0	45	30	150
	TRASLADO EXTERNO		150	0	150	0	300
	CEPU		20	0	20	20	60
6		PSICOLOGÍA	320	285	550	630	1785
	EXAMEN ORDINARIO		150	150	230	350	880
	EXAMEN ESPECIAL*		75	40	45	30	190
	TRASLADO EXTERNO		75	75	225	150	525
	CEPU		20	20	50	100	190
7		MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	0	0	270	0	270
	EXAMEN ORDINARIO		0	0	120	0	120
	EXAMEN ESPECIAL*		0	0	50	0	50
	TRASLADO EXTERNO		0	0	80	0	80
	CEPU		0	0	20	0	20
8		DERECHO	155	210	500	575	1440
	EXAMEN ORDINARIO		50	60	225	300	635
	EXAMEN ESPECIAL*		30	75	75	75	255
	TRASLADO EXTERNO		45	45	150	150	390
	CEPU		30	30	50	50	160
9		INGENIERÍA DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS	100	0	290	435	825
	EXAMEN ORDINARIO		30	0	150	225	405
	EXAMEN ESPECIAL*		25	0	30	30	85
	TRASLADO EXTERNO		25	0	90	150	265
	CEPU		20	0	20	30	70



N°	MODALIDAD DE INGRESO	PROGRAMA DE ESTUDIO	2021				
			Semestre Académico 2021-1				TOTAL
			CHORRILLOS	SAN BORJA	ICA	CHINCHA	
10		INGENIERÍA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA	0	0	110	0	110
	EXAMEN ORDINARIO		0	0	60	0	60
	EXAMEN ESPECIAL*		0	0	15	0	15
	TRASLADO EXTERNO		0	0	15	0	15
	CEPU		0	0	20	0	20
11		INGENIERÍA CIVIL	145	0	335	350	830
	EXAMEN ORDINARIO		75	0	150	225	450
	EXAMEN ESPECIAL*		30	0	30	30	90
	TRASLADO EXTERNO		20	0	135	65	220
	CEPU		20	0	20	30	70
12		INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	0	0	195	0	195
	EXAMEN ORDINARIO		0	0	120	0	120
	EXAMEN ESPECIAL*		0	0	30	0	30
	TRASLADO EXTERNO		0	0	25	0	25
	CEPU		0	0	20	0	20
13		ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	135	140	275	540	1090
	EXAMEN ORDINARIO		45	45	150	360	600
	EXAMEN ESPECIAL*		30	30	30	30	120
	TRASLADO EXTERNO		30	45	75	120	270
	CEPU		30	20	20	30	100
14		CONTABILIDAD	120	130	255	310	815
	EXAMEN ORDINARIO		45	45	120	150	360
	EXAMEN ESPECIAL*		20	20	15	20	75
	TRASLADO EXTERNO		35	45	90	90	260
	CEPU		20	20	30	50	120



N°	MODALIDAD DE INGRESO	PROGRAMA DE ESTUDIO	2021				TOTAL
			Semestre Académico 2021-1				
			CHORRILLOS	SAN BORJA	ICA	CHINCHA	
15		CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	155	0	0	0	155
	EXAMEN ORDINARIO		60	0	0	0	60
	EXAMEN ESPECIAL*		30	0	0	0	30
	TRASLADO EXTERNO		45	0	0	0	45
	CEPU		20	0	0	0	20
16		TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	0	130	150	0	280
	EXAMEN ORDINARIO		0	60	75	0	135
	EXAMEN ESPECIAL*		0	20	20	0	40
	TRASLADO EXTERNO		0	30	35	0	65
	CEPU		0	20	20	0	40
Total general			3270	1675	5165	4030	14140

* Incluye postulantes convalidantes, no convalidantes y mediante entrevista.



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 290 - 2020 - CU - UPSJB

Lima, 27 de noviembre de 2020.

VISTA:

La propuesta del Rector a fin de aprobar en vía de regularización las vacantes de Pregrado y de Posgrado para el proceso de admisión correspondiente al Semestre Académico 2021-I de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 1.0.

CONSIDERANDO:

1. Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el literal a) del artículo 3° del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista;
2. Que, el artículo 122° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las instancias de gobierno de las universidades privadas se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto.
3. Que, el numeral 20) del artículo 57° del Estatuto de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC establece como una de las funciones del Consejo Universitario la de aprobar a propuesta del Rector, el número de vacantes por semestre en el año para los concursos de admisión de pre y posgrado de acuerdo a lo solicitado por las Facultades y Escuela de Posgrado en concordancia con el Plan Académico Anual y su Presupuesto.
4. Que, el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC en su sesión extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2020 acordó por mayoría aprobar en vía de regularización las vacantes de Pregrado y de Posgrado para el proceso de admisión correspondiente al Semestre Académico 2021-I de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 1.0.
5. Que, estando a lo considerado y en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en vía de regularización las vacantes de Pregrado para el Proceso de Admisión correspondiente al Semestre Académico 2021-I de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 1.0, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar en vía de regularización las vacantes de Posgrado para el Proceso de Admisión correspondiente al Semestre Académico 2021-I de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 1.0, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 290-2020-CU-UPSJB (2)

ARTICULO TERCERO: Derivar la presente Resolución a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento de ratificación o no ratificación.

ARTÍCULO CUARTO: Hacer de conocimiento de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC la presente Resolución, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. RAFAEL URRELO GUERRA

Rector
Presidente del Consejo Universitario de la
Universidad Privada San Juan Bautista SAC



Abg. MARYLIN CRUZADO LLANOS

Secretaria General de la
Universidad Privada San Juan Bautista SAC